

Miércoles 17 de mayo de 2017

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día 17 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas del sexto piso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), ubicada en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, se reúne el Consejo de Gobierno de la PAOT para celebrar la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, integrada por: la **Mtra. Tanya Müller García**, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; el Consejero Gubernamental **Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez**, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México; los Consejeros Gubernamentales Suplentes: **Ing. Rubén Lazos Valencia**, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director General de Regulación Ambiental, **Ing. Francisco Reyes Rico**, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos; los Consejeros Ciudadanos: **Mtro. Franco Lammoglia Ordiales** y el **Arq. José Alberto Navarrete Torres**; como Comisaria Suplente, la **Lic. Jessica Elizabeth Medina Álvarez**, Jefe de Unidad Departamental de Auditores Externos "A" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México; la **Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui**, Secretaria Técnica y Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México. En calidad de Invitado el **Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar**, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; la **Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola**, Contralora Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y el **Ing. Rogelio Valdés Hernández**, Contralor Ciudadano.

I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el siguiente Acuerdo:

<p>2017-O.61.-01</p>	<p>Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</p>
-----------------------------	--

Miércoles 17 de mayo de 2017

II. Orden del Día.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración el siguiente Orden del Día: -----

Orden del Día-----

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.-----
- III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.-----
- IV. Seguimiento de Acuerdos.-----
- V. Asuntos para Conocimiento. -----
 - 1. Informe Anual de Actividades 2016 de la PAOT, y de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 54 con fecha 25 de abril de 2017, a través de la cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe.-----
 - 2. Informe de Actividades de la PAOT enero-marzo 2017.-----
 - 3. Informe de Adquisiciones al mes de diciembre de 2016 con fundamento legal en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.---
 - 4. Informe de Adquisiciones al mes de marzo de 2017 en relación al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----
 - 5. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de diciembre de 2016.-----
 - 6. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de marzo de 2017.-----
- VI. Asuntos para Autorización.-----
 - 7. Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (17 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020).-----
 - 8. Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017.-----
 - 9. Elaboración y autorización de los Tabuladores de Sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 1 de enero de 2017.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

10. Realizar pago de adeudos fiscales de 2006 y 2008 al INFONAVIT con recursos del ejercicio 2017.-----

VII. Asuntos Generales. -----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.61.-02

Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.**-----

III. Lectura y puesta a consideración de los Consejeros del Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno. -----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Consejeros, el Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT para su revisión y, en su caso, aprobación. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo: -----

2017-O.61.-03

Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.**-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

IV. Seguimiento de Acuerdos.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica presentar el siguiente punto del Orden del Día.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos. Al respecto, pregunta si existen comentarios.

Lic. Jessica Elizabeth Medina Álvarez, Comisaria Suplente, indica que la carpeta que se le entregó a la Contraloría General no contenía el Seguimiento de Acuerdos, sólo los anexos. Por lo anterior, solicita que se le haga llegar.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo:

2017-O.61.-04

Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.**

V. Asuntos para Conocimiento.

1. Informe Anual de Actividades 2016 de la PAOT y de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 54 con fecha 25 de abril de 2017, a través de la cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe Anual de Actividades 2016 de la PAOT y de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Miércoles 17 de mayo de 2017

No. 54 con fecha 25 de abril de 2017, a través de la cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe, se encuentran contenidos en la carpeta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema.-----

Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola, Contralora Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, solicita que se presenten los oficios a través de los cuales se remite el Informe Anual de Actividades 2016 de la PAOT al: Dip. Antonio Xavier López Adame Presidente de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Dip. Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Dip. Margarita Martínez Fisher, Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Lo anterior, con la finalidad de corroborar que se dio cumplimiento al Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

<p>2017-O.61.-05</p>	<p>Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 10 fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículo 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual de Actividades 2016 de la PAOT, así como del aviso, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 54 con fecha 25 de abril de 2017, a través del cual se da</p>
-----------------------------	--



Miércoles 17 de mayo de 2017

<p>a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.-----</p>

2. Informe de Actividades de la PAOT enero-marzo 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita que el Procurador realice la presentación de su Informe de Actividades de la PAOT enero-marzo 2017.-----

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la presentación del Informe.-----

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales, Consejero Ciudadano, indica que sería adecuado considerar dentro de la planeación presupuestaria, la carga procesal que se tiene al ser terceros en los juicios.-----

Ing. Francisco Reyes Rico, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos, señala que de acuerdo a la carpeta de la presente Sesión, se hizo un análisis de obra pública y de áreas verdes, por lo que el resultado se hará llegar en breve.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haber, se emite el siguiente Acuerdo: -----

2017-O.61.-06

<p>Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la PAOT enero-marzo de 2017.-----</p>

Miércoles 17 de mayo de 2017

3. Informe de Adquisiciones al mes de diciembre de 2016 con fundamento legal en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe de Adquisiciones al mes de diciembre de 2016 con fundamento legal en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

<p>2017-O.61.-07</p>	<p>Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de diciembre 2016 con fundamento legal en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----</p>
-----------------------------	---

4. Informe de Adquisiciones al mes de marzo de 2017 en relación al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe de Adquisiciones al mes de marzo de 2017 en relación al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.61.-08

Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de marzo 2017 en relación al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**-----

5. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de diciembre de 2016.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de diciembre de 2016 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.61.-09

Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la**

Miércoles 17 de mayo de 2017

	Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de diciembre de 2016.
--	---

6. Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de marzo de 2017.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que el Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de marzo de 2017 se encuentra contenido en la carpeta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al Acuerdo.

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:

2017-O.61.-10	Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de marzo de 2017.
----------------------	--

VI. Asuntos para Autorización.

7. Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (17 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020).

Miércoles 17 de mayo de 2017

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (17 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020).-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“Con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en las acciones que realiza la PAOT y dar cumplimiento a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, de la cual deriva el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México y actualmente el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018 – mismos que establecen que la transversalidad de género es una estrategia para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres, y por ello debe ser parte de todas las políticas, programas y acciones públicas—, la PAOT realizó el estudio denominado Elaboración de un Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, (PROGEMA).-----

Para llevar a cabo este estudio, el proveedor Mujer y Medio Ambiente A.C. –bajo la supervisión de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, responsable del proyecto— desplegó actividades de sensibilización, capacitación, planeación, formulación y establecimiento de mecanismos para la implementación y seguimiento del Programa.

Estas acciones permitieron conocer el interés que las personas servidoras públicas de la PAOT tienen sobre el tema de género, con el objetivo de incorporarlo a sus actividades diarias, así como determinar las necesidades que existen al interior de la institución y tomar en cuenta sus propuestas.-----

Para ello se programaron dos talleres que fueron impartidos a personal de todas las áreas de la PAOT –la invitación a participar en ellos fue formalizado vía oficio por el propio titular—, en donde se analizó, en primera instancia, la estructura orgánica de cada una de las áreas administrativas, determinando la ocupación de plazas por sexo, las funciones establecidas en la Ley Orgánica de la PAOT y las labores cotidianas que se desempeñan; lo anterior, permitió conocer algunas acciones importantes que se llevan a cabo y que están relacionadas con el tema de género, pero no son reportadas como tales.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

Asimismo, a partir de estos talleres fue posible determinar la necesidad de permear el tema al interior de la Procuraduría, pues existe la idea de que no es un aspecto relevante para el cumplimiento de las funciones laborales, así como tampoco para el ámbito personal. Algunas otras opiniones derivadas de la discusión fue que existe resistencia del tema en la institución, atribuible principalmente a la falta de conocimiento, por lo que surgió la propuesta de sensibilizar al personal de todos los niveles jerárquicos a través de capacitación.-----

A los dos talleres que impartió el proveedor asistieron 36 personas servidoras públicas de la PAOT (19 mujeres y 17 hombres) con diferentes niveles de responsabilidad, desde personal con cargo de Asistente Operativo hasta de Subdirección.-----

Los contenidos abordados fueron: Conceptos básicos sobre el enfoque de género, Género y medio ambiente, Marco jurídico e institucional, Necesidades y acciones para la incorporación del enfoque de género en diversas áreas de la PAOT.-----

Entre las necesidades que los participantes identificaron se encuentran: Sensibilizar sobre los temas de género, derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual a las y los mandos superiores de la PAOT; Incorporar la perspectiva de género en la política de capacitación y comunicación institucional; Conocer las leyes y acuerdos sobre género y medio ambiente; Desagregar la información por sexo a partir de los datos estadísticos que recaba la PAOT; Difundir información sobre género y medio ambiente a nivel interno y externo de la PAOT; Acceder a talleres de capacitación y recibir acompañamiento para incorporar el enfoque de género en cada área administrativa; Coordinar acciones entre todas las áreas para atender los temas de género, no discriminación, derechos humanos y diversidad sexual que se presenten en la institución.-----

Posterior a esta actividad y en coordinación con el proveedor, se llevaron a cabo 21 entrevistas con personas servidoras públicas de la PAOT (11 mujeres y 10 hombres), en las que se buscó representación de todas las áreas y niveles, con el objetivo de conocer las principales actividades que realizan, los proyectos que se llevan a cabo en las áreas y las necesidades que se presentan respecto al tema.-----

El personal entrevistado se seleccionó a partir del interés que demostró durante su participación en los talleres, además de que se consideró importante que todos los titulares de las áreas administrativas de la PAOT también participaran.-----

Durante las entrevistas se abordaron cuestiones laborales relacionadas con sus cargos, áreas de adscripción, quehacer cotidiano, relación laboral con otras áreas administrativas de la PAOT y con otras instituciones; así como el conocimiento que tenían sobre discriminación u hostigamiento sexual y laboral, el tipo de capacitación que han recibido en materia de género y medio ambiente, aspectos normativos y presupuestales o sobre programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

Como resultado de estas dos actividades –talleres y entrevistas— se obtuvo un diagnóstico estructurado en tres apartados. En el primero se expusieron los antecedentes y el marco jurídico en los que se sustentaba la propuesta para la elaboración e implementación de un Programa de Género en la PAOT; en el segundo apartado se detallaron las necesidades identificadas en las seis áreas administrativas que conforman a la Procuraduría, y; el tercero presentó una descripción de las estrategias que se retoman de diversos estudios para agrupar las propuestas identificadas que servirían de plataforma para la redacción del Programa de Género y su validación en la siguiente etapa.-----

Entre los principales hallazgos de este diagnóstico se pueden mencionar los siguientes: A) Es del conocimiento del personal que la Ley Orgánica de la PAOT incluye un criterio de paridad de género (Artículo 16); sin embargo, no se observa la promoción de acciones de otra índole. B) Algunas áreas que realizan actividades directas con la población llevan a cabo acciones de género, pero son escasas y aisladas. C) Se desconoce el marco jurídico en materia de género, derechos humanos, no discriminación y, específicamente, el de género y medio ambiente. D) A pesar de la existencia de un “enlace de género” en la institución, se desconoce su quehacer al interior y exterior de la PAOT. E) Se registran algunas situaciones de acoso sexual al interior de la institución, pero no existen mecanismos para su atención. F) Se recabaron opiniones positivas sobre la pertinencia de contar en la institución con un área de promoción de la igualdad de género con capacidad decisoria. G) Se identificó disposición por parte de los mandos medios y altos para impulsar el enfoque de género dentro y fuera de la Procuraduría.-

Con base en el diagnóstico realizado desde el mes de diciembre de 2015, la PAOT dio inicio a la elaboración del Programa de Género y Medio Ambiente, a través del cual la institución buscó afianzar su compromiso con la igualdad de género y medio ambiente, mediante un instrumento eficaz para alcanzar la transversalidad de la perspectiva de género en su quehacer institucional y, con ello, contribuir a aminorar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.-----

Con la finalidad de que el Programa de Género y Medio Ambiente (PROGEMA) se formulara de manera participativa –a partir de reuniones de trabajo— y de acuerdo con las condiciones y necesidades institucionales actuales, se promovió la conformación de un Grupo Promotor de la Igualdad de Género, el cual se integró por personas servidoras públicas de todas las áreas, quienes mostraron un especial interés en el tema e hicieron aportaciones destacadas durante la realización de los talleres y las entrevistas.-----

Este colectivo se comprometió no sólo con el proceso de redacción del Programa sino, sobre todo, con su implementación; situación que ha generado un principio sólido para avanzar en la transversalidad de la igualdad sustantiva al interior de la PAOT.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

Ante esta situación y de acuerdo con la experiencia de la PAOT respecto al tema de género, surgió la necesidad de diseñar un conjunto de acciones que generaran transversalidad, institucionalización y una cultura institucional en materia de igualdad sustantiva a través de procesos de planeación, administrativos, presupuestales y de formación de recursos humanos.-----

Es por ello que la elaboración del PROGEMA se dirigió hacia la formulación de una estrategia integral para que la Procuraduría cumpla con el mandato de transversalidad del enfoque de género de una manera sistemática y permanente, permitiendo la identificación de las principales acciones e indicadores de cada área en materia de género, de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones y con lo establecido en los diferentes programas marco.-----

El PROGEMA tiene como fin ser un documento base a nivel institucional, alineado a los principales programas y leyes establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México en materia de igualdad sustantiva. Además de ser un documento que facilite la realización de acciones sobre el tema, a través de la generación de indicadores que permitan visualizarse a corto, mediano y largo plazo; todo ello con la finalidad de dar continuidad de manera porcentual y precisa.-----

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Consejo de Gobierno la autorización de las acciones del Programa de trabajo del PROGEMA del 2017 al término de la gestión del Lic. Cancino, informando a la siguiente administración sobre las actividades de seguimiento que se quedan pendientes para el año 2020.-----

Así, la elaboración y ejecución de este programa traerá beneficios importantes para la institución, pues además de cumplir con los mandatos establecidos en los programas mencionados al inicio, establece y define acciones en materia de igualdad sustantiva a través de indicadores específicos, permitiendo con ello contar con personas servidoras públicas más sensibilizadas respecto al tema, (aspecto que pretende repercutir de manera positiva tanto en su vida laboral como personal, ya que el enfoque de género implica, además, la modificación de actitudes, creencias y valores que sólo pueden partir de un convencimiento personal). Lo anterior también deberá de verse favorecido mediante actividades de sensibilización, capacitación y promoción de una cultura institucional de respeto a la diferencia, la inclusión y la promoción de la igualdad.-----

La vigencia de este programa fue establecida a partir del 17 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2020; cuenta con tres ejes rectores que son complementarios entre sí y constituyen las principales estrategias para el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de género a nivel internacional: la transversalidad, la institucionalización y la cultura institucional con igualdad de género.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

A continuación, se detallan los ejes rectores que conforman el PROGEMA con sus respectivas líneas de acción: -----

Eje rector Transversalidad del enfoque de género: Promover la igualdad de género en las políticas, programas y proyectos al interior y exterior de la PAOT. Línea estratégica I: Generar un modelo de información para la incorporación del enfoque de género en la PAOT.

Línea estratégica II. Capacitar al personal en políticas ambientales y metodologías de planeación con enfoque de género. Línea estratégica III: Promover políticas ambientales que propicien la igualdad de género. Línea estratégica IV. Diseñar una estrategia de comunicación que promueva la transversalidad de género en la PAOT.-----

Eje rector Institucionalización del enfoque de género: Establecer los mecanismos institucionales para garantizar la incorporación del enfoque de igualdad sustantiva en los procesos, procedimientos, presupuestos e instrumentos jurídicos de la PAOT. Línea estratégica I: Establecer un instrumento programático y una Unidad de Igualdad Sustantiva para la incorporación del enfoque de género en la PAOT. Línea estratégica II. Promover una política de igualdad de género en las relaciones laborales de la PAOT. Línea estratégica III. Incluir lineamientos y criterios de género en los instrumentos jurídicos y presupuestales de la PAOT. -----

Eje rector Cultura institucional con igualdad de género: Promover una cultura en favor de la igualdad, el respeto a la diversidad y la no discriminación. Línea estratégica I: Fortalecer una cultura de la igualdad, no discriminación y de respeto a la diversidad sexual. Línea estratégica II: Establecer medidas de orientación, canalización y acompañamiento a las denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación.-----

Cada eje rector establece líneas estratégicas con sus respectivas acciones y metas, además de que el PROGEMA tiene un horizonte de cuatro años (17 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2020), período durante el cual se podrán alcanzar los objetivos planteados. Por ello, las fechas de cumplimiento se establecen anualmente para que se vayan generando las condiciones materiales, financieras, institucionales y humanas para realizar las acciones planteadas.-----

Las acciones establecidas para los ejes rectores y líneas estratégicas son complementarias entre sí, con el fin de avanzar de manera uniforme tanto en el tiempo como en la consecución de los objetivos. Así, las metas por año de cada línea de acción van dotando a las áreas responsables de su cumplimiento de las herramientas necesarias para avanzar en la implementación de las acciones programadas.-----

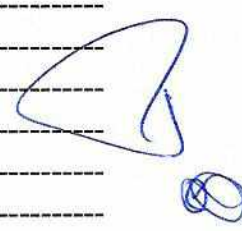

El PROGEMA también establece indicadores y materiales probatorios para cada acción y meta, así como una línea base. Los indicadores y/o material probatorio son fundamentalmente de proceso y cumplimiento. Para cada acción se enlistan las áreas de acuerdo con su nivel de

Miércoles 17 de mayo de 2017

responsabilidad para llevarla a cabo; en primer término, se establece el área que coordinará la acción y, adicionalmente, se mencionan las áreas que coadyuvarán en su cumplimiento.-----

La creación de una Unidad de Igualdad Sustantiva forma parte del PROGEMA y, una vez establecida, será la responsable de promover y vigilar el avance de las acciones establecidas del propio Programa. La responsabilidad, antes de la instalación de esta área, recae en el Enlace de Género de la COPADI.-----

El PROGEMA constituye un precedente importante, especialmente en las procuradurías en materia ambiental, en donde la promoción de la transversalidad de la perspectiva de igualdad de género es aún incipiente.-----



Miércoles 17 de mayo de 2017

A continuación, se presenta el Programa de trabajo del PROGEMA, que tendrá vigencia a partir del 17 de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2020: -----

EJE RECTOR: TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO						
Objetivo: Promover la igualdad de género en las políticas, programas y proyectos al interior y exterior de la PAOT						
Línea estratégica	Acción	Meta	Corto plazo	Mediano Plazo		Largo plazo
			2017	2018	2019	2020
LÍNEA ESTRATÉGICA I. Generar un modelo de Información para la incorporación del enfoque de género.	I.1) Registro de información desagregada por sexo, edad y ubicación geográfica de la(s) persona(s) que realizan denuncias y asisten a talleres y pláticas de la PAOT.	Rediseño de los formatos de registro de información sobre denuncias y su seguimiento, así como de las personas que asisten a talleres y pláticas de la PAOT.	100%			
	I.2) Análisis de género sobre las denuncias y los temas de interés de las personas denunciantes y asistentes a eventos de la PAOT.	Elaboración de un documento anual de análisis de temas y su seguimiento para la promoción de la igualdad sustantiva con base en el registro de denuncias y de asistencia a eventos.	1 documento integrado en el Informe Anual de Actividades de la PAOT.	1 documento integrado en el Informe Anual de Actividades de la PAOT.	1 documento integrado en el Informe Anual de Actividades de la PAOT.	1 documento integrado en el Informe Anual de Actividades de la PAOT.
LÍNEA ESTRATÉGICA II. Capacitar al personal en políticas ambientales y metodologías de planeación con enfoque de género	II.1) Formulación e implementación de un programa de capacitación continua de género para todo el personal de la PAOT.	Impartición de capacitaciones sobre políticas ambientales con enfoque de género a mandos medios y superiores de la PAOT.	Una capacitación por año dirigida a mandos medios y superiores.	Una capacitación por año dirigida a mandos medios y superiores.	Una capacitación por año dirigida a mandos medios y superiores.	Una capacitación por año dirigida a mandos medios y superiores.
		Impartición de una capacitación al año sobre género y medio ambiente para el personal de la PAOT.	25% del personal ha asistido a capacitación sobre género y medio ambiente.	50% del personal ha asistido a capacitación sobre género y medio ambiente.	75% del personal ha asistido a capacitación sobre género y medio ambiente.	100% del personal ha asistido a capacitación sobre género y medio ambiente.
		Inclusión del tema de género en el Manual de Inducción para el personal de nuevo ingreso.	Manual de Inducción modificado.	Actualización del Manual de Inducción.	Actualización del Manual de Inducción.	Actualización del Manual de Inducción.
		Impartición de una capacitación sobre análisis de información de género en temas ambientales.	Una capacitación.			
		Impartición de una capacitación de planeación y presupuestación con perspectiva de género.	100% para personas servidoras públicas designadas.	100% de las personas servidoras públicas designadas aplican los lineamientos de género.		
		Impartición de un taller sobre metodologías participativas de género y medio ambiente.	1 taller sobre metodologías participativas de género y medio ambiente realizado.			

[Handwritten signatures and initials]

Miércoles 17 de mayo de 2017

EJE RECTOR: TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Línea estratégica	Acción	Meta	Corto plazo	Mediano Plazo		Largo plazo
			2017	2018	2019	2020
LÍNEA ESTRATÉGICA III. Promover políticas ambientales que propicien la igualdad de género.	III.1) Promoción de la participación igualitaria de mujeres y hombres en la protección ambiental y el ordenamiento territorial.	Diseño de contenidos que promueven la participación igualitaria de mujeres y hombres en materia ambiental en los talleres y pláticas realizados con la población.	Las cartas descriptivas de los talleres incluyen contenidos de género.	Las cartas descriptivas de los talleres incluyen contenidos de género.	Las cartas descriptivas de los talleres incluyen contenidos de género.	Las cartas descriptivas de los talleres incluyen contenidos de género.
	III.2) Difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México con enfoque de género.	Inclusión de criterios de igualdad de género en los materiales de difusión en los que se dan a conocer los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México.	25% de los materiales tienen contenido de género.	50% de los materiales tienen contenido de género.	75% de los materiales tienen contenido de género.	100% de los materiales tienen contenido de género.
LÍNEA ESTRATÉGICA IV. Diseñar una estrategia de comunicación que promueva la transversalidad de género en la PAOT	IV.1) Difusión del marco jurídico sobre igualdad de género y medio ambiente.	Producción de materiales informativos sobre el marco jurídico de género y medio ambiente.	4 materiales difundidos vía intranet y página web.	4 materiales difundidos vía intranet y página web.	4 materiales difundidos vía intranet y página web.	4 materiales difundidos vía intranet y página web.
	IV.2) Creación de un micrositio con un acervo bibliográfico sobre igualdad de género y medio ambiente	Creación de un micrositio en el portal web de la PAOT sobre marco jurídico y metodologías de género en temas ambientales.	Diseño del micrositio de género y medio ambiente con documentos básicos.	Actualización del micrositio..	Actualización del micrositio..	Actualización del micrositio..
	IV.3) Inclusión en la síntesis informativa de la PAOT de notas relevantes sobre género, género y medio ambiente y no discriminación.	Añadir un apartado sobre género y no discriminación en la síntesis informativa de medios de comunicación de la PAOT.	Apartado sobre género y no discriminación creado.	Apartado sobre género y no discriminación creado.	Apartado sobre género y no discriminación creado.	Apartado sobre género y no discriminación creado.

EJE RECTOR: INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

OBJETIVO: Establecer los mecanismos institucionales para garantizar la igualdad sustantiva en los procesos, procedimientos, presupuestos e instrumentos jurídicos de la PAOT

Línea estratégica	Acción	Meta	Corto plazo	Mediano Plazo		Largo plazo	
			2017	2018	2019	2020	
LÍNEA ESTRATÉGICA I. Establecer un instrumento programático y una Unidad de Igualdad Sustantiva para la incorporación del enfoque de género.	I.1) Presentación del Programa de Género y Medio Ambiente para la PAOT (PROGEMA).	Presentación del Programa de Género y Medio Ambiente para el conocimiento del Consejo de Gobierno de la PAOT.	Presentación del Programa de Género y Medio Ambiente.				
	I.2) Reuniones de seguimiento y evaluación de los avances en la implementación del Programa de Género y Medio Ambiente para la PAOT (PROGEMA).	Realización de dos reuniones anuales de revisión del cumplimiento del Programa de Género y Medio Ambiente para la PAOT.	Dos reuniones.	Dos reuniones.	Dos reuniones.	Dos reuniones.	
	I.3) Gestión para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva responsable de la política de género de la PAOT.	Identificación de requerimientos (normativos, financieros, humanos e institucionales) para la creación de una Unidad de Igualdad Sustantiva	Un documento de requerimientos para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva.				
		Realización de gestiones con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para la obtención de recursos institucionales, financieros, humanos y técnicos para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva.	Un documento que establece los acuerdos interinstitucionales para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva.				
I.4) Creación de un Grupo Promotor de la Igualdad de Género en la PAOT como instancia que coadyuva con la Unidad de Igualdad Sustantiva para el cumplimiento del Programa de Género y Medio Ambiente.	Designación del personal que integrará el Grupo Promotor de la Igualdad de Género por parte de los titulares de las áreas.	Grupo Promotor de la Igualdad de Género ratificado por los titulares de las áreas. El Grupo Promotor de la Igualdad de Género se reúne mensualmente para determinar su colaboración para el cumplimiento del PROGEMA.	El Grupo Promotor de la Igualdad de Género se reúne semestralmente para determinar su colaboración para el cumplimiento del PROGEMA	El Grupo Promotor de la Igualdad de Género se reúne semestralmente para determinar su colaboración para el cumplimiento del PROGEMA.	El Grupo Promotor de la Igualdad de Género se reúne semestralmente para determinar su colaboración para el cumplimiento del PROGEMA.		

Miércoles 17 de mayo de 2017

EJE RECTOR: INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Línea estratégica	Acción	Meta	Corto plazo	Mediano Plazo		Largo plazo
			2017	2018	2019	2020
LÍNEA ESTRATÉGICA II. Promover una política de igualdad de género en las relaciones laborales.	II.1) Formulación de medidas para lograr la igualdad de género para lograr la igualdad en la contratación y ascensos	Diseño de políticas de contratación y ascensos para lograr la igualdad de género en toda la estructura orgánica de la PAOT.	Se establecen políticas de contratación y ascenso.	Se aplican medidas y se reportan resultados.	Se aplican medidas y se reportan resultados.	Se aplican medidas y se reportan resultados.
	II.2) Impulso de políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral con enfoque de igualdad de género.	Cumplimiento de las prestaciones laborales apegadas a la normatividad vigente aplicable en la Ciudad de México.	100% de cumplimiento de las prestaciones.			
LÍNEA ESTRATÉGICA III. Incluir lineamientos y criterios de género en los instrumentos jurídicos y presupuestales.	III.1) Impulsar la inclusión de lineamientos de género en la Ley Orgánica de la PAOT y su Reglamento.	Revisión de la propuesta de modificación de la Ley Orgánica de la PAOT y su Reglamento para la inclusión de la perspectiva género.	Seguimiento del proceso de modificación de la Ley Orgánica de la PAOT con criterios de género formulada por la ALDF y una vez aprobada la actualización de su Reglamento.			
	III.2) Establecimiento de un convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.	Redacción y firma de un convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México para fortalecer la perspectiva de género en la PAOT.	Convenio de colaboración formulado y firmado.			
	III.3) Aplicación efectiva en la asignación del presupuesto etiquetado para la promoción de la igualdad de género.	Aplicación efectiva del presupuesto etiquetado para la igualdad de género en la PAOT.	100% de aplicación efectiva del presupuesto.	100% de aplicación efectiva del presupuesto.	100% de aplicación efectiva del presupuesto.	100% de aplicación efectiva del presupuesto.

EJE RECTOR: CULTURA INSTITUCIONAL CON IGUALDAD GÉNERO

OBJETIVO: Promover una cultura en favor de la igualdad, el respeto a la diversidad y la no discriminación.

Línea estratégica	Acción	Meta	Corto plazo	Mediano Plazo		Largo plazo
			2017	2018	2019	2020
LÍNEA ESTRATÉGICA I. Fortalecer una cultura de la igualdad, no discriminación y de respeto a la diversidad sexual	I.1) Realización de actividades de difusión sobre igualdad de género y no discriminación.	Diseño e implementación de una campaña de igualdad de género y no discriminación a través de diferentes medios de comunicación dirigidos al personal de la PAOT.	Una campaña diseñada y realizada	Dos campañas realizadas	Dos campañas realizadas	Dos campañas realizadas
	I.2) Reformulación del Código de Ética de los Servidores Públicos de la PAOT para la inclusión transversal del enfoque de género y no discriminación.	Inclusión de las conductas que el personal debe guardar en materia de igualdad de género y no discriminación en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la PAOT.	Código de Ética reformulado con contenidos de género.	Difusión del Código de Ética reformulado con contenidos de género.		
	I.3) Promoción del uso del lenguaje incluyente en los documentos y materiales internos y públicos de la PAOT.	Difusión de manuales que ya existen para la inclusión del lenguaje incluyente en la administración pública.	Un manual sobre lenguaje incluyente difundido.	Revisión de los documentos de cada área de la PAOT para su corrección, en su caso.	Revisión de los documentos de cada área de la PAOT para su corrección, en su caso.	Revisión de los documentos de cada área de la PAOT para su corrección, en su caso.
LÍNEA ESTRATÉGICA II. Establecer medidas de orientación, canalización y acompañamiento a las denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación	II.1) Establecimiento de un mecanismo de orientación, canalización y acompañamiento a las denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia para la Ciudad de México.	Creación de un mecanismo para la orientación, canalización y acompañamiento a las denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación con personal capacitado en la materia.	Mecanismo establecido.	Denuncias recibidas y canalizadas.	Denuncias recibidas y canalizadas.	Denuncias recibidas y canalizadas.
	II.2) Difusión de la normatividad vigente y mecanismos establecidos para la realización de denuncias en materia de acoso sexual, laboral y no discriminación.	Inclusión de las leyes, protocolos y lineamientos sobre acoso sexual, laboral y no discriminación en el microsítio sobre género y medio ambiente y mensajes de invitación a conocerlos via intranet.	Sección sobre acoso sexual y laboral incluido en el microsítio virtual. Mensaje de invitación a conocerlo.	Actualización y recordatorio para conocer contenido sobre el tema en el microsítio.	Actualización y recordatorio para conocer contenido sobre el tema en el microsítio.	Actualización y recordatorio para conocer contenido sobre el tema en el microsítio.

Miércoles 17 de mayo de 2017

De acuerdo con el calendario de trabajo del PROGEMA, deben de realizarse ciertas acciones específicas para dar cumplimiento con lo establecido durante el ejercicio 2017. Es importante mencionar que la mayoría de las acciones contempladas, no requieren de recursos adicionales con los que cuenta la Procuraduría; sin embargo, existen dos actividades en particular en las que sí se requiere de presupuesto.-----

En ese sentido y de acuerdo con la clasificación de presupuesto establecida por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, las actividades a realizarse en materia de igualdad sustantiva deberán llevarse a cabo con presupuesto etiquetado de acuerdo con el Resultado 13, mismo que es planeado desde el Anteproyecto Presupuestal en el Programa Operativo Anual y el Marco de Política Pública de la PAOT.-----

Estas actividades están son: Diseño de trípticos informativos con temáticas de medio ambiente vinculadas a la igualdad sustantiva (Para su ejecución se consideró un presupuesto de \$20,000.00 aprobado en la partida 3362 denominada "Servicios de Impresión"); y Estudio sobre los retos y desafíos en materia de medio ambiente y su relación con la igualdad sustantiva (Para la elaboración de este estudio se consideró un presupuesto de \$500, 000.00, aprobado en la partida 3351 denominada "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"). Lo anterior, está alineado al PROGEMA de la siguiente manera: Eje rector: Transversalidad del Enfoque de Género. Línea Estratégica III. Promover Políticas Ambientales que propicien la igualdad de género. Acción III.2 Difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México con enfoque de género. Meta: Inclusión de criterios de igualdad de género en los materiales de difusión en los que se den a conocer los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México. Acciones 2017: 25% de los materiales tienen contenido de género".-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto.-----

Lic. Jessica Elizabeth Medina Álvarez, Comisaria Suplente, recomienda tomar las medidas necesarias para no invadir competencias del INMUJERES de la Ciudad de México.-----

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que el Programa se hizo bajo supervisión del INMUJERES de la Ciudad de México.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.61.-11

Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II, 14 fracción II y III y 16 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Artículo 10, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos; Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Objetivo 5. Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género, Política Pública 5.3.1. Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública y las Políticas de Actuación para la Prevención de Actos de Discriminación en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Género y Medio Ambiente para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México:**-----

8. Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

Miércoles 17 de mayo de 2017

“En términos del artículo 41 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, los entes públicos deberán integrar anualmente, un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico en el que se contemplen los objetivos, estrategias, proyectos y actividades que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a lo previsto en dicha Ley.-----

Asimismo, en términos de la Circular Uno 2015, Normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias unidades administrativa, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 8.5.2, la Dirección General de Administración (u homólogo) emitirán los instrumentos de control para la regulación de los procesos archivísticos que se lleven a cabo a lo largo del ciclo vital de los documentos e instrumentarlo en coordinación con las Unidades Administrativas.-----

En virtud de lo anterior, se elaboró el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017, y en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, por Acuerdo A5-ORD-01-2017, los integrantes del Comité, tomaron conocimiento de las observaciones que se integraron al Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017, para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-----

La importancia de los archivos como recurso esencial de información para el Gobierno de la Ciudad de México, es indispensable para llevar a cabo eficientemente las tareas que le competen, obliga necesariamente a responder por un adecuado control y aprovechamiento de los archivos; ya que además, estos recursos de información permiten institucionalizar la función pública, dándole pleno fundamento a las decisiones y acciones de quien ejerce.-----

La atención en la clasificación y codificación de los documentos resguardados en sus archivos, sienta las bases para su memoria de gestión y confirmación de su historia, constituyendo un testimonio de valor de los principales aspectos de la vida institucional.-----

En razón de lo anterior, y atendiendo a la obligación de contar con un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico para el ejercicio 2017, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017, para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial”.-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.61.-12	Con base en el Artículo 70, fracción II, de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14, fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del
----------------------	---



Miércoles 17 de mayo de 2017

Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11, fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; y el Artículo 41 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2017, a partir el 17 de mayo de 2017. -----

9. Elaboración y autorización de los Tabuladores de Sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 1 de enero de 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación de la elaboración y autorización de los Tabuladores de Sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 1 de enero de 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“El 01 de febrero de 2017, el Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Coordinación General de Modernización Administrativa, con fundamento en el artículo 98 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emitió la Circular DGADP/000013/2017, por medio de la cual hace del conocimiento de los Directores Generales de Administración y Homólogos de las Unidades de Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal (se anexa), que la elaboración de los tabuladores de sueldos aplicables para el ejercicio fiscal 2017, se llevaría a cabo previa solicitud formulada por las áreas interesadas, con un 3% de incremento salarial y con base en la suficiencia presupuestal y autorización de sus Órganos de Gobierno.-----

La PAOT cuenta con 58 plazas Técnico Operativas autorizadas mediante el Dictamen T.O./002/2016 con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, las cuales podrían ser sujetas del incremento salarial de acuerdo a la Política Salarial del Gobierno de esta Ciudad, que se determinó en un 3%.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

Esta Procuraduría cuenta con la suficiencia presupuestal para efectuar el pago del incremento salarial del 3%, a las 58 plazas de personal técnico operativo.-----

A efecto de explicar el costo sobre el presupuesto autorizado, se indica que la Procuraduría, cuenta con 172 plazas en total (incluyendo personal técnico operativo), las cuales tienen un costo anual de \$75'916,622.27, y el incremento salarial de las 58 plazas de personal técnico operativo tendría un costo adicional de \$291,953.22.-----

En virtud de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la Política Salarial del Gobierno de la Ciudad de México, y en beneficio del personal técnico operativo, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tenga a bien autorizar a esta Procuraduría, efectúe la solicitud a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, para la elaboración de los Tabuladores de Sueldos y una vez que éstos sean emitidos se realice el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 1° de enero de 2017.-----

En la próxima sesión se presentará al Consejo los Tabuladores de Sueldos autorizados y se informará el monto del pago retroactivo al 1° de enero de 2017".-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto.-----

Ing. Francisco Reyes Rico, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos, pregunta si se cuenta con la suficiencia presupuestal para este incremento.-----

Lic. Oralía Reséndiz Márquez, Coordinadora Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, señala que si se cuenta con la suficiencia presupuestal debido a que año con año sucede por lo que se prevé con anticipación.-----

Ing. Rogelio Valdés Hernández, Contralor Ciudadano, indica que desea conocer las 58 plazas que se tienen, cual es la razón de ser, cómo es la promoción y cómo están clasificadas.-

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que es información pública que se encuentra en la página web institucional y que se la hará llegar.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, indica que

Miércoles 17 de mayo de 2017

al no haber más comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

<p>2017-O.61.-13</p>	<p>Con base en el Artículo 70, fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11, fracción IV, y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos, solicitar la elaboración de los Tabuladores de Sueldo a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Coordinación General de Modernización Administrativa, y una vez que se cuente con los mismos autorizados, realizar el pago del incremento salarial al personal Técnico Operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad a partir del 1 de enero de 2017.-----</p> <p>En la próxima sesión se presentará al Consejo de Gobierno los Tabuladores de Sueldos autorizados y se informará el monto del pago retroactivo al 1° de enero de 2017.-----</p>
----------------------	---

10. Realizar pago de adeudos fiscales de 2006 y 2008 al INFONAVIT con recursos del ejercicio 2017.-----

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura a la presentación del pago de adeudos fiscales de 2006 y 2008 al INFONAVIT con recursos del ejercicio 2017.-----

Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui, Secretaria Particular del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT, da lectura a la presentación: -----

“En la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, celebrada el 2 de junio de 2016, mediante acuerdo 2016-O.57.-15 se autorizó iniciar los trámites conducentes para atender requerimiento del INFONAVIT, referente a realizar pago o aclarar monto de un adeudo, por concepto de aportaciones del 5% y/o amortizaciones de

Miércoles 17 de mayo de 2017

créditos de vivienda, mismos que dieron origen a un procedimiento administrativo de ejecución.-----

Los créditos pendientes de pago identificados con los folios 092085Y6042861101, 192064Y6042861101, 092063Y6042861101 y 092062Y6042861101, son los siguientes: -----

Nombre del Trabajador	Situación en que se encuentra
Folio 0920085Y6042861101 Vallejo Barranco Santiago	Crédito de Vivienda Presento su hoja de retención el 2 de junio de 2008, no se le efectuaron los descuentos hasta la quincena 24 y en esta fecha se realizó el entero al INFONAVIT
Folio 0920085Y6042861101 Heisle Wagner Harry Federico	Aportación Infonavit El instituto está cobrando la aportación sobre 61 días, y se dio de baja el 30 de septiembre de 2008
Folio 092064Y6042861101 López Pérez Arturo	Crédito de Vivienda No se encuentra en el expediente del trabajador la hoja de retención, sin embargo el instituto lo está requiriendo
Folio 092064Y6042861101 Eduardo López Martínez	Aportación Infonavit El instituto está requiriendo el pago de la aportación con el NSS 4291723094 (que es el correcto) y él entero se efectuó con el número 01887206140
Folio 092063Y6042861101 López Pérez Arturo	Crédito de Vivienda En la determinación líquida del instituto existe el adeudo, No se encuentra en el expediente del trabajador la hoja de retención.
Folio 092063Y6042861101 Vivanco Domínguez Carolina	Aportaciones al Infonavit El instituto está cobrando aportaciones sobre 47 días, siendo que los movimientos de alta y baja solo registran 42
Folio 092063Y6042861101 Oliva Ávila Juan Rogelio	Aportaciones al Infonavit El instituto está cobrando aportaciones sobre 47 días, siendo que se dio de baja el 15 de junio de 2006, por lo tanto laboro 46 días
Folio 092063Y6042861101 Rivas Bejarano Miguel Ignacio	Aportaciones al Infonavit Existen modificaciones de salario a partir de mayo 2006, de \$307.69 a \$304.69, en la cédula de determinación de cuotas no existe antecedente del envío de las modificación.
Folio 092062Y6042861101 López Pérez Arturo	Crédito de Vivienda No se encuentra en el expediente del trabajador la hoja de retención, sin embargo el instituto lo está requiriendo.

En seguimiento a la citada autorización del Consejo de Gobierno, la Coordinación Administrativa mediante oficio PAOT-05-300/400-2600-2016 fechado el 3 de octubre del presente, solicitó a la Gerencia de lo Consultivo Fiscal y Dictaminación de Sentencias del INFONAVIT, emitiera el dictamen de procedencia para que esta Entidad se incorporara al Programa de Regulación de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada, a fin de regularizar los adeudos que datan de los ejercicios 2006 y 2008.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

Mediante resolutivo número CGRF/GCRF/062/2017 fechado el 4 de abril de 2017, la Gerencia Consultiva de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, emitió dictamen con el cual se concede a la PAOT el beneficio de adherirse al Programa de Regularización de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada.-----

Al respecto, se indica que el monto del adeudo es por la cantidad de \$72,921.23 por concepto de aportaciones y amortizaciones, (sin considerar los accesorios fiscales integrados por las actualizaciones, recargos y multas); se estima que el pago total una vez adheridos al Programa de Regularización de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada, podría ascender a un monto aproximado de \$200,000.00. A la fecha el adeudo con descuentos por pago en una sola exhibición asciende a la cantidad de \$150,684.43 (de acuerdo a consulta realizada en el portal del INFONAVIT).-----

La Procuraduría cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 1548 (Asignaciones para pago de antigüedad), por lo cual requeriría realizar una afectación presupuestal compensada a la partida 1422 (Aportaciones al Fondo de Vivienda del INFONAVIT).-----

Es importante mencionar que la afectación presupuestal compensada no compromete los planes y programas de trabajo de la institución.-----

Como ha sido planteado Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, los créditos pendientes de pago datan de los ejercicios 2006 y 2008, y no se cuentan con otro tipo de antecedentes para atender favorablemente a la PAOT, por lo cual se realizaron las gestiones conducentes, lográndose el dictamen con el cual se concede a la PAOT el beneficio de adherirse al Programa de Regularización de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada, Mediante resolutivo número CGRF/GCRF/062/2017 fechado el 4 de abril de 2017.-----

Cabe acotar que el Programa en comento contempla dos modalidades, para la regularización del pago:-----

Pago en una sola exhibición.- Con esta modalidad la institución de asistencia pública o privada puede liquidar su deuda con el Instituto mediante el pago en una sola exhibición y recibir los siguientes beneficios: Condonación del 100% de la multa generada. Condonación de un 100% de los recargos por mora. Condonación del 100% de cualquier gasto de ejecución, excepto el 2% de la diligencia de requerimiento de pago y embargo, y los honorarios por intervención.-----

Convenio.- Esta modalidad brinda la facilidad para las instituciones de regularizar los adeudos en un plazo de hasta 12 mensualidades continuas, con las siguientes facilidades: Pago por amortización de créditos hasta en 4 mensualidades continuas. Pago hasta en 12 mensualidades continuas por los demás conceptos. Condonación del 80% de las multas y recargos generados.-----

Miércoles 17 de mayo de 2017

De lo anterior, se observa que con el pago de en una sola exhibición se obtienen mayores beneficios, y con la intención de la suerte principal (\$72,921.23) no vaya incrementándose con las actualizaciones, es necesario realizar el pago lo más pronto posible.-----

En razón de lo anterior, se solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueben realizar las gestiones correspondientes ante la autoridad competente, a efecto de realizar una afectación compensada de la partida 1548 (Asignaciones para pago de antigüedad) a la partida 1422 (Aportaciones al Fondo de Vivienda del INFONAVIT) hasta por la cantidad estimada de 200,000.00, con la finalidad de cubrir el adeudo con el INFONAVIT, de los ejercicios 2006 y 2008".-----

Una vez que termina de realizar la presentación, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este asunto. Al no haber comentarios, se procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

2017-O.61.-14

Con base en el Artículo 70, fracciones I y II, de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV, 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Artículos 44 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos realizar las gestiones correspondientes ante las instancias competentes a efecto de realizar una afectación compensada de la partida 1548 (Asignaciones para pago de antigüedad) a la partida 1422 (Aportaciones al Fondo de Vivienda del INFONAVIT) y proceder a realizar los pagos con la cantidad total estimada de hasta \$200,000.00. Lo anterior para cubrir adeudos fiscales de 2006 y 2008 al INFONAVIT, con recursos del ejercicio 2017, por la cantidad de \$72,921.23 por concepto de aportaciones y amortizaciones, más las actualizaciones que se generen a la fecha de pago.**-----

Se informará al Consejo de Gobierno el monto pagado al INFONAVIT, una vez realizados los trámites correspondientes.-----



Miércoles 17 de mayo de 2017

VII. Asuntos Generales.

Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos Generales a tratar. Al no haber asuntos adicionales, queda concluida la Sesión.

CIERRE DEL ACTA siendo las 10:10 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de treinta y dos fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

PRESIDENTA SUPLENTE



Mtra. Tanya Müller García
Secretaria del Medio Ambiente
de la Ciudad de México

Miércoles 17 de mayo de 2017


CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Consejero Gubernamental Suplente de la
Secretaría del Medio Ambiente
de la Ciudad de México

Consejero Gubernamental Suplente del
Secretario de Obras y Servicios
de la Ciudad de México



Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General de Regulación Ambiental



Ing. Francisco Reyes Rico
Director General de Servicios Técnicos

Consejero Gubernamental



Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de
la Ciudad de México

Miércoles 17 de mayo de 2017

CONSEJEROS CIUDADANOS

Consejero Ciudadano

Consejero Ciudadano



Arq. José Alberto Navarrete Torres



Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

ÓRGANO DE VIGILANCIA

Comisaria Suplente



Lic. Jessica Elizabeth Medina Álvarez

J.U.D. de Auditores Externos "A"

Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Contraloría General de la Ciudad de México

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2017.



Miércoles 17 de mayo de 2017

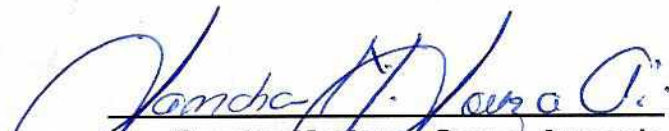
CONTRALOR CIUDADANO


Ing. Rogelio Valdés Hernández

INVITADOS

Invitada

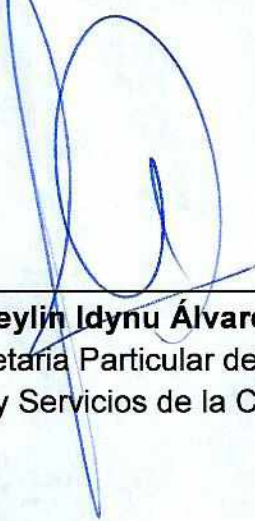
Invitado


Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola
Contralora Interna en la Procuraduría
Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México


Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México

Miércoles 17 de mayo de 2017

SECRETARIA TÉCNICA



Lic. Meylin Idynu Álvarez Aréstegui
Secretaria Particular del Secretario
de Obras y Servicios de la Ciudad de México